

INFORME DE PERITOS

**PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN NÚM.
MEM-CCC-PEPB-2022-0023**

**Que justifica el procedimiento de excepción
por publicidad**

18 de octubre de 2022

Contenido

I. INTRODUCCIÓN	3
II. CONFORMACIÓN DEL EQUIPO DE PERITOS	3
III. CONSIDERACIONES DE LA EXCEPCIÓN PARA LA “CONTRATACION DE SERVICIO DE PUBLICIDAD.....	4
IV. CONCLUSIÓN.....	4

I. INTRODUCCIÓN

En fecha dieciocho (18) de octubre de 2022, los peritos designados mediante Acta Núm. MEM-CCC-0128-2022 del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Energía y Minas, procedieron a establecer que el presente informe se constituye en la evaluación realizada por los designados en la referida acta, de lo dispuesto en la normativa de contratación pública sobre el procedimiento de excepción por Publicidad núm. MEM-CCC-PEPB-2022-0023, para la **"Contratación de Servicio de Publicaciones en Periódicos de Circulación Nacional a requerimiento de la Dirección Administrativa Financiera"**. En ese sentido, procedimos a evaluar el expediente administrativo conformado de los documentos siguientes:

1. Requerimiento No. INT-MEM-2022-12639, de la Dirección Administrativa Financiera del Ministerio de Energía y Minas, de fecha 17 de octubre de 2022.
2. Certificación de Apropiación Presupuestaria No. EG16660992631569IVFM, de fecha 18 de octubre de 2022.

Requerimiento	Cant.	Descripción técnica	Uso y/o finalidad
INT-MEM-2022-12639	1	-Publicación de convocatorias, tamaño 2x6 en la página de los clasificados a blanco y negro. - A requerimiento del departamento. -Publicación en el diario a nivel nacional. -Coordinar entrega de artes con el área.	Publicar convocatoria en el periódico para las licitaciones del Ministerio de Energía y Minas.
	2	Publicación de convocatorias, tamaño 2x6 en la página de los clasificados a blanco y negro. - A requerimiento del departamento. -Publicación en el diario a nivel nacional. -Coordinar entrega de artes con el área.	Publicar convocatoria en el periódico para las licitaciones del Ministerio de Energía y Minas.

II. CONFORMACIÓN DEL EQUIPO DE PERITOS

El equipo de peritos está conformado por los miembros siguientes:

Los señores **Pamela De Los Santos**, Abogada de la Dirección Jurídica; **Eddy Antonio Pereyra**, Gerente de prensa del MEM, y **Francisco Antonio Díaz Rosso**, Encargado de Medios Digitales.

III. CONSIDERACIONES DE LA EXCEPCIÓN POR PUBLICIDAD "PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PUBLICACIONES EN PERIODICOS DE CIRCULACION NACIONAL".

Se procedió a revisar la documentación que conforman el expediente administrativo del procedimiento de excepción para la "Contratación de Servicio de Publicaciones en Periódicos de Circulación Nacional a requerimiento de la Dirección Administrativa Financiera" núm. MEM-CCC-PEPB-2022-0023 y se tomaron las siguientes consideraciones:

CONSIDERANDO: que el artículo 3 del Reglamento de Aplicación de la Ley Núm. 543-12 de la Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones indica que: "Serán considerados casos de excepción y no una violación a la Ley, las situaciones que se detallan a continuación, siempre y cuando se realicen de conformidad con los procedimientos que se establecen en el presente Reglamento". (Subrayado nuestro).

CONSIDERANDO: que el numeral 10 del citado artículo 3, al referirse a los procedimientos de excepción sobre publicidad establece de forma textual: "[l]a contratación de publicidad a través de medios de comunicación social. Siempre y cuando la entidad contratante realice la contratación directamente con los medios de comunicación social sin hacer uso de servicios de intermediarios".

CONSIDERANDO: que el numeral 3) del artículo 4 del supra indicado Reglamento de Aplicación Núm. 543-12 de la Ley Núm. 340-06, dispone: "[t]odos los demás casos de excepción mencionados en el artículo 3 se iniciarán con la resolución motivada, emitida por el Comité de Compras y Contrataciones, recomendando el uso de la excepción, previo informe pericial que lo justifique". (Subrayado nuestro)

CONSIDERANDO: que, conforme a lo indicado en el párrafo anterior, el Comité de Compras y Contrataciones procedió a solicitar a través de la Dirección Administrativa y Financiera de este ministerio, la Certificación de Apropiación Presupuestaria, emitida por el Ministerio de Hacienda de fecha dieciocho (18) de octubre de 2022 No. EG16660992631569IVFM, por un monto de SETECIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS CON CON 00/100 (RD\$700,000.00).

Siendo la certificación de aprobación presupuestaria un requisito indispensable para elaboración de un procedimiento de excepción, hemos constatado que existe en el expediente administrativo la referida certificación de aprobación presupuestaria y el certificado de Disponibilidad de cuota para comprometer, es decir, que existen los fondos para el procedimiento de excepción.

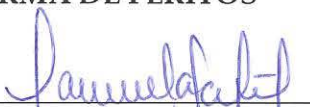
IV. CONCLUSIÓN

Visto el requerimiento No. INT-MEM-2022-12639, de la Dirección Administrativa Financiera del Ministerio de Energía y Minas y la Certificación de Apropiación Presupuestaria No. EG16660992631569IVFM.

En el presente informe, los peritos han realizado una evaluación jurídica de lo establecido tanto en la Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, su Reglamento de Aplicación aprobado mediante Decreto Núm. 543-12, arribando a la conclusión siguiente:

Tras las observaciones descritas en el apartado anterior, los peritos designados **RECOMIENDAN** al Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Energía y Minas **DECLARAR** la excepción por publicidad para la "**Contratación de Servicio de Publicaciones en Periódicos de Circulación Nacional a requerimiento de la Dirección Administrativa Financiera**", proceso núm. MEM-CCC-PEPB-2022-0023, por la suma de **SETECIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS CON CON 00/100 (RD\$700,000.00)**., impuestos incluidos.

FIRMA DE PERITOS



Pamela De Los Santos
Abogada de la Dirección Jurídica



Eddy Antonio Pereyra, Gerente de
prensa del MEM



Francisco Antonio Diaz Rosso
Encargado de Medios Digitales del MEM

